I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 4399

LOTA, jueves 6 de octubre de 2022

VISTOS

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios

de esta Corporación:

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto

Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO HERTA DEL TRANSITO ITURRA SOB 25 24/10/2022 29/11/2022 30/11/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

LUARCHIVESE.

SECRETARIÓ MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Funcionario

Carpeta

- Oficina Transparencia

Siaper

- Archivo

AICR/JAUS/Edcc.-

JUAN ANTONIO-ULLOA SALAZAR

JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN SR. ALCALDE